

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y
TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL
(COMISIÓN 3)**

Fecha: 09 de abril de 2021

ACTA SESIÓN No. 155-CRETREC-2021 REINSTALACIÓN

En esta ciudad, cantón y Distrito Metropolitano de Quito, siendo las nueve y treinta (09:30), del viernes (09) de abril de dos mil veintiuno (2021), bajo la modalidad virtual, mediante videoconferencia a través de la plataforma - aplicación "Zoom", da inicio la Sesión No. 155-CRETREC-2021 INSTALACIÓN de la Comisión, PRESIDIDA por el Asambleísta **FRANCO ROMERO LOAYZA**, en su calidad de Presidente (e) de la Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control; y el abogado **DIEGO PEREIRA** actuando como SECRETARIO RELATOR. **FRANCO ROMERO**, presidente (e) de la Comisión, da la bienvenida a los legisladores. Recibe un compareciente más en torno al proyecto de reformas al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización, para luego dar paso al debate. Presidencia solicita que se informe si existen pedidos de excusa, principalizaciones o cambio en el orden del día. **DIEGO PEREIRA**, Secretario de la comisión informa que no existe pedido alguno.

ASAMBLEÍSTA	PRESENTE
ROMERO Loayza Franco	X
ALMEYDA Jalil Vicente	X
CALLE Verzozzi Hermuy	X
COLAMARCO Pinuccia	X
DONOSO Chiriboga Patricio	X
KRONFLE Kozhaya Henry	X
LARREÁTEGUI Fabara Ma. Gabriela	X
MARÍN Aguirre Ana Belén	X
MELO Garzón Esteban	X
PACHALA Poma Luis	X
SOLÓRZANO Sarria César	X
VILLALVA Miranda Lira	X
YAR Araujo Juan Carlos	X
TOTAL	13

Toda vez que se cuenta con el quórum legal y reglamentariamente establecido, **FRANCO ROMERO**, Presidente de la Comisión, INSTALA la sesión 155 y dispone se de lectura a la convocatoria.- Por disposición del Asambleísta Franco Romero Loayza, Presidente (e) de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, y de conformidad con lo previsto en el Artículo 8 numeral 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y Artículos 25, 27 numeral 1, 28 y 129 de Ley Orgánica de la Función Legislativa, y de acuerdo al Pronunciamiento signado CAL-2019-

2021-001 y Resolución CAL-2019-2021-213 emitidos por el Consejo de Administración Legislativa el 16 y 19 de marzo de 2020 respectivamente, conforme lo dispuesto en la Sesión No. 154 del 7 de abril del 2021, dentro del tratamiento del "Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización", CLAUSURADA a la CONTINUACIÓN la Sesión No. 155, el viernes 9 de abril del 2021, a las 09:30 bajo la modalidad virtual, mediante videoconferencia a través de la plataforma - aplicación "Zoom", para tratar el siguiente orden del día: 1.- ANÁLISIS DEBATE Y VOTACIÓN DEL INFORME DE PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO PARA LA DEFENSA DE LA DOLARIZACIÓN" con calidad urgente en materia económica remitido por el Presidente de la República, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Conforme lo previsto en el artículo 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 20 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, recibir en COMISIÓN GENERAL a las personas e instituciones, públicas y particulares que han manifestado su interés de ser recibidos por esta Mesa Legislativa. FRANCRO ROMERO, Presidente de la mesa, declara comisión general para recibir a JORGE VILLALVICENCIO SANTANA, representante de las cooperativas de ahorro y crédito de los sectores 4 y 5, quien explica que hace cuatro años nacieron cuando se intentaba modificar las normas para las cooperativas, cuando se intentaba que pasen al proceso de fusión o liquidación. Asegura que eso originó la composición de una red que acoge las cooperativas de los segmentos 4 y 5. Dice que nacieron en terreno minado, porque desde que nacieron ha sido un batallar constante con los entes de control y estatales, con una posición poco tinsa porque deseaban que las cooperativas debían reducirse de forma considerable sin que existan criterios válidos para esa reducción y la rechazamos y estamos al frente. Explica que más del 50% de cooperativas de ahorro y crédito están fuera de circulación, fueron liquidadas, fusionadas, cerradas, inclusive las que tenían muchos años, es decir, fue una masacre a las cooperativas de ahorro y crédito, por esa corriente del país en que los capitales deben concentrarse. Comenta que el proceso llevado en el país ha sido de aguantes para mantenerse en el mercado y asegura que no es nueva la posición de eliminar las cooperativas del segmento 4 y 5, y dice que todos quienes están en las Malvinas e Isla Trinitaria se quedarían sin cooperativas. Pide juntarse un grupo de personas, porque esto funciona con capital y con ese capital cuando existe una necesidad en un socio, la cooperativa abre la mano y entrega un crédito que el socio cancela, cuando existen excedentes en los socios, los socios lo ponen en la cooperativa. Dice que no han crecido como otras cooperativas, porque su método de trabajo es peculiar, pero las cooperativas pequeñas trabajan de forma diferente, copan un territorio que puede ser un barrio, recinto, parroquia o cantón, en ese sector, con el conocimiento de la realidad de la gente, nace una confianza que permite captar el dinero, centrarlo en la cooperativa y apoyar cuando las situaciones lo demanden. Cuestionan seriamente la cantidad de normativas que les han impuesto desde el ente de control y regulación y eso significa que muchas cooperativas no pueda cumplir y si no cumplen llega la sanción, que les da tres meses para cumplir estándares de la banca, que no tiene relación con la

constitución de las cooperativas, que impulsan la EPS y deben tener un trato diferenciado. Asegura que están pendientes de esta ley, porque dejaría afuera a todas las cooperativas del segmento 5, casi todas las del segmento cuatro y la mayor parte del segmento 3, es decir de las 530 cooperativas van a exterminar a más de 400, lo que asegura no es posible, porque no está en la Constitución, que dice que las cooperativas deben tener un trato especial y que el Estado debe encargarse de esto. Asegura que el Estado no ha sido oportuno cuando han requerido crédito. Asegura que la Conafip pone estándares financieros, algunos pudieron cumplir, pero no ha sido suficiente y no todas han recibido créditos por parte del Estado, inclusive en Manabí, luego del terremoto no recibieron crédito las cooperativas del segmento 5. Cree que la ley tiene inconstitucionalidades, como el artículo 309 de la Constitución que dice que el sistema financiero ecuatoriano es público, financiero y popular y solidario. Lo que significa que los bancos tienen su ente de control y la EPS tiene la superintendencia, explica que también el artículo 311 habla de un trato preferencial por parte del Estado para el sistema cooperativo. Dicen que colocan el 90% de cartera para impulso, desarrollo local y fortalecer la producción y productividad de los socios y por lo tanto de su sector. Asegura que el crédito que entregan mayoritariamente está dedicado a impulsar la producción. Además de ello, explica que pelean día a día con la usura, que están por todas partes y las cooperativas peleando bis a bis para que la gente trabaje con créditos legales que les brinde la oportunidad de salir de su situación. Revisaron el artículo 7 numeral 4 de la LOEF, que dice que se requieren 50 socios y un capital social de 200 salarios básicos unificados, es decir, 80 mil dólares, no entiende de dónde se han sacado que en cierto tiempo las cooperativas deben tener 200 mil dólares de patrimonio, lo cual dice no tiene sentido y lo rechaza. Dice que están seguros que los van a escuchar y pide que no se apruebe la eliminación de la EPS, porque no nace con la ley ni con el anterior gobierno, sino es una actividad parte de la historia, para de la cultura en el país, por lo tanto cuando se le debe dar oportunidades de crecer. Explica que no quieren recibir órdenes del FMI que quieren concentrar el capital, mientras a la banca no se le toca. Cree que de los artículos del proyecto de ley, no se debe tocar ninguno que implique a la EPS, eso sí, alerta que los asambleístas reelegidos conversarán para discutir y consensuar sobre lo que debe ser la reforma a la Ley de Economía Popular y Solidaria que debe darse, porque como la han maquillado han desaparecido más del 50% de cooperativas de ahorro y crédito del país. Toma la palabra la legisladora LIRA VILLALVA, quien dice que era necesario recibir a la gente parte de cooperativismo y les pide iniciar cuántas cooperativas estarían en riesgo dadas las nuevas disposiciones y si consideran que podrían cumplir las disposiciones con mayores plazos, o es innegociable esa posición. Toma la palabra MARGANTITA HERNÁNDEZ, superintendente de Economía Popular y Solidaria (EPS), quien dice que considerando la normativa legal vigente y el impacto que puede tener en las entidades de los segmentos 4 y 5, dice que no es posible que se den cifras respecto de temas que se desconocen desde el punto de vista técnico y pide que se mantenga la seriedad en los temas técnicas más cuando se conoce la realidad de las entidades de los segmentos 4 y 5 y pone a disposición la información de las cooperativas de los segmentos 4 y 5 que con la reserva correspondiente se entregará esa información. Afirmar un número que entraría en liquidación que ya se cumple por el mandato vigente es falta de todo

sustento técnico. La legisladora LIRA VILLALVA, dice que le suena más amenaza, porque solo dicen cómo están, porque solo se pregunta quienes están en condiciones de cumplir las condiciones y pide que no se le impida a la gente pronunciarse bajo sus preocupaciones. JORGE VILLAVICENCIO SANTANA, representante de las cooperativas de ahorro y crédito de los sectores 4 y 5, quien dice que la posición del sector al que representa es clara y sabe que no han aceptado la mayor parte de la normativa, sean técnicas o prestadas a la Superintendencia de Bancos, sean traídas de Canadá, porque quieren un cooperativismo de ahorro y crédito a lo ecuatoriano y se pregunta ¿por qué no podemos ser auténticos? Las cifras son claras, de más de mil cooperativas, quedan 500 y alguien debe tener la culpa de lo que se ha hecho técnicamente bien, pero socialmente para quienes están en donde trabajan las cooperativas es un desastre. No están de acuerdo con el proyecto de ley porque dice que debió haber un proceso para consensuar entre las partes para analizar las afectaciones por sectores y segmentos y no cree que MARGARITA HERNÁNDEZ tenga la posición de amedrentarla, pero le asegura que ella conoce la posición y pide que estas aclaraciones sean de defensa al sector, porque cada mes tienen que ponerse camisa blanca y pantalón negro porque a lo mejor una cooperativa ha sido cerrada o fusionada y dice que duele mucho cuando se les da a escoger a las cooperativas la fusión con la liquidación y dice que tiene pruebas y testimonios. Pero insiste en que el problema es que el cooperativismo en tiempos de pandemia es cuando más se necesita la experiencia y conocimiento que tienen las cooperativas asentadas en cantones olvidados donde no son atractivos los bancos. Dice que duele el cierre de la cooperativa Quevedo, el cierre de la cooperativa en Esmeraldas y otras y aclara que no les duele porque son sentimentales sino porque hay un trabajo en beneficio del desarrollo y la lucha contra el chulco. Pide que reviden que el artículo 91 dice que para hacer una cooperativa nueva se necesitan 80 mil dólares y en patrimonio 200 mil dólares. Y dice que las cooperativas cerradas deben buscar mecanismos para a las cerradas abrirlas. Responde que deben preguntar a cuántas cooperativas se van a beneficiar y cuánto va a subir en su patrimonio cada cooperativa, pues dice que si se lanza un proyecto se debe tener el estudio de los alcances, si no hay esos datos o no se los puede presentar porque son técnicos, dice que habría que ver del estudio de consultores y gente vinculada a la Superintendencia que son asesores, les han dicho que es imposible y que el golpe caería para entre 360 y 400 cooperativas que dejarían de funcionar y no harían EPS e impulso a la producción y pregunta ¿Cuál es la prisa para que por la ventana se hayan metido los artículos 91, 94, 100, 102. Y dice que cada vez el ente de control tiene mayor peso para obligar a las cooperativas a que suban sus indicadores. Asegura que si el país decreció entre el 7% y 9% cómo pueden pedirles que reúnan 200 mil dólares y que suban los indicadores con una pandemia y una crisis que destila pobreza, resignación por todos lados. El legislador FRANCO ROMERO, presidente de la mesa, dice que deben tener certeza en que la comisión tomará las mejores decisiones y finaliza la comisión general. Informa que han sido presentadas las observaciones al proyecto de ley por parte de los legisladores y abre el debate y las posturas se recogerán en el informe para primer debate y se enviará al Pleno de la Asamblea para el trámite respectivo. La legisladora LIRA VILLALVA asegura que se deben poner los temas sobre el tapete y habla de la autonomía del BCE, asegura que se sostienen en el

informe de la UTL pero dice que el artículo 303 establece que la política financiera y monetaria es del Ejecutivo, lo que significa que es el Ejecutivo el que tiene la voz cantante en las políticas, pero el proyecto de ley quita de en medio al Ejecutivo, porque elimina a los representantes que pueden responder a la visión del Ejecutivo, pasando la responsabilidad de nombrar a los tomadores de decisiones a la Asamblea, que tiene funciones específicas como dice el artículo 132, claramente establecidas, lo que le corresponde a la Asamblea es la posesión de las autoridades más no su elección y el proceso de selección es del CPCCS. Nos guste o no, el artículo 303 es claro y si queremos cambiar la ruta hay que cambiar la Constitución, y si queremos cambiar las responsabilidades de la Asamblea les recuerdo que las reformas se negaron hace pocos días. Sobre la autonomía del BCE dice que ya se contemplaba en otros proyectos de ley y dice que cualquier pretensión debe estar enmarcada en lo constitucional y antecedentes, pues ya la Asamblea puso un límite para el financiamiento de los temas públicos del BCE, por lo que es inentendible que se trate de decir que lo actuado no funcionará sino se cambian los funcionarios. Pide que se recuerde en la línea que no se puede solventar el tema de que el Presidente maneja el tema económico y la Asamblea elija, la Asamblea no puede irse en contra del tema de pesos y contrapesos, que funciona a nivel de las diferentes funciones del Estado que se encargan de no salirse del orden constitucional y dice que como Asamblea no podrían nombrar. Asegura que los artículos que tienen que ver con el tema constitucional, pide que se levante alerta que todo lo inconstitucional no se tramite y pide que venga la UTL que explique cómo llegó a las conclusiones en el tema constitucional. Le parece que la creación de las dos juntas tal como se propone rompe el marco constitucional y rompe varios artículos de la ley. Se refiere a la EPS hay una misión que es que deben establecerse normas diferenciadas para dar un tratamiento diferente al sistema financiero EPS porque cumplen otro tipo de fines que apuntan a lo social. Toma la palabra la legisladora GABRIELA LARREÁTEGUI, quien sugiere que se divida el proyecto en temas conceptuales: autonomía del BCE, regulaciones de superintendencias, cuatro balances y capacidad de otorgar créditos el BCE, por lo que dice que los artículos están en diferentes partes de la ley, para que el equipo las agrupe y empezar a tomar decisiones para aterrizar también en la corrección de los textos. Sobre la autonomía precisa dos normas de la Constitución, el artículo 141, en donde deja claro que el BCE seguiría siendo la función Ejecutiva quien define lineamientos y cita el artículo 120 de la Constitución que establece los deberes y atribuciones de la Asamblea y asambleístas y dice que no comparte en que la Asamblea no pueda escoger autoridades. Toma la palabra la legisladora ANA BELÉN MARÍN, está de acuerdo en que el debate se divida en temas. Dice que no se pueden mirar los artículos fríamente y por separado, porque es necesario comprenderlos en todo el contexto. Habla de la Constitución y el artículo 303, pero asegura que debe verse de forma integral, porque no es que le dejan solo a la junta, pero deben manejar la junta independiente del Ejecutivo, lo que quieren es autonomía para que el manejo sea técnico y no político. Pide formular una política pública del gobierno que gane en las elecciones, independientemente quien gane. Cree que la integralidad es fundamental y también cuando los requisitos dejan fuera cosas fundamentales afuera y todo eso conlleva a la interpretación conceptual de que si lees las reformas más el concepto constitucional se pierden argumentos, hay

cosas de fondo que no se dicen y no responden por ejemplo sobre la eliminación de los capitales externos y volver a los cuatro sistemas, por lo que la integralidad de todo el proyecto es importante porque un artículo afecta a otro a otro y a otro. El tema de la autonomía es casi el 90% del texto. El legislador LUIS PACHALA dice que el Ejecutivo debe ser quien maneje el tema fiscal, pero en el tema monetario no se ideologiza no se supedita a un presidente sino a la responsabilidad y prudencia y dice que no se puede seguir con las políticas de un estado controlador, irresponsable porque toca plata de terceros, pues cada vez que le falta plata a la política fiscal voy a la monetaria y hago lo que me da la gana. Pide analizar el aspecto global de la ley y asegura que le asusta que venga un Presidente que haga uso de los recursos de los GAD y los ahorristas y le deje al país sin liquidez, y cita el final del artículo 303 la parte final sobre el BCE. No encuentra inconstitucionalidad en el proyecto de ley y dice que se empieza el debate, pues si hay una ley que la da la función de nombrar a la Asamblea les da derecho a fiscalizarlos también. Explica que el Ejecutivo no debe ser el todo y cita el artículo 141. Dice que si se quiere dividir se puede dividir en: el sistema de cuatro balances, tasas de interés y comisiones, banca cerrada, las supuestas inconstitucionalidades y pide que no se deje que se meta la mano en los bolsillos de los ahorristas y asegura que quien diga otra cosa es porque quiere desdolarización. Toma la palabra el legislador HERMUY CALLE. Asegura que es indiferente tratar a través de un método de abordaje de la ley, porque es inconstitucional en sus cuatro costados. Dice que el tipo de declaraciones antidemocráticas en donde se quiere poner etiquetas, como que quien no aprueba la ley quiere la desdolarización, y las rechaza, porque asegura que las circunstancias provienen de dar lo ficticio por lo real, lo aparente por lo concreto y pensar que una propuesta encaminada por el peor gobierno de la historia es el dechado de que todo el mundo para defender la dolarización y todo lo queremos, pero otra cosa es que coincidamos en alarmas como descalces que son términos que no existen en la legislación ecuatoriana ni en economía y tampoco está de acuerdo en que el gobierno no conduzca el tema económico, porque tiene la responsabilidad económica de su éxito o fracaso y cada cuatro años se dan relevos y se evalúa y en base a eso la gente elige. Cree que deben ingresar de lleno a los temas de fondo del debate, que sea como sea, fraccionado o no, no le quita ni le pone nada, porque no se ocultan los bosques al mirar los árboles individualmente. El legislador PATRICIO DONOSO, asegura que no se ha entrado aún al debate y pide tomar en cuenta que el informe debe estar listo para este sábado, es decir mañana. Por lo que pide actuar en concordancia con ello e ir al debate de la ley sin entrar en temas de orden político, porque para eso el proyecto pasa al Pleno. Pide entrar al debate de la ley sin más. Toma la palabra el legislador ESTEBAN MELO, quien dice que ve que es indiferente que sea en partes o en la globalidad, prefiere que sea en cada materia que trata el proyecto de ley pero dice que es claramente inconstitucional así se pongan de cabeza, se refiere a la potestad del Ejecutivo a manejar la política monetaria y que el BCE es quien la canaliza. Asegura que lo mejor es tener todas las herramientas necesarias para llevar su economía y dice que el Estado no tiene que darse un nuevo tiro en el pie, y deja una posición: todas las leyes del señor Moreno han hecho lo contrario de lo que dice su título: la ley de defensa humanitaria, la ley de fomento productivo, la ley de crecimiento económico, no han cumplido con sus fines. No es que con esta ley puede fiscalizar, esa ya es

una facultad conferida por la Constitución. Asegura que le preocupa la ley en la que se quiere suplantar la constitución con una ley, reglamentos o acuerdos ministeriales. Dice que el que la Asamblea nombre autoridades no funcionó en el pasado y no funcionará ahora. Alerta que las leyes de Moreno han hecho lo contrario a lo que dice la ley y asegura que cuidado esta ley termina siendo todo lo contrario a lo que dice su título. El legislador FRANCO ROMERO, presidente de la mesa determina que el debate será: autonomía del BCE, luego los cuatro sistemas del balance, las dos juntas, superintendencia de bancos y finalmente economía popular y solidaria. De esa forma se abarca todo el proyecto de ley que se trata en la comisión. De forma inmediata abre el debate sobre el tema de la autonomía del BCE. La legisladora PINUCCIA COLAMARCO, dice que otro eje importante es el tema de transparencia, pues hay dos articulados que le preocupan. El legislador FRANCO ROMERO, aclara que existe otro ítem que es otros, en donde vendría bien la sugerencia hecha. La legisladora GABRIELA LARREÁTEGUI, dice que si bien el debate debe ser lo más profundo posible debe ajustarse al tiempo para aprobar el informe de primer debate y cree que las posiciones respecto de la autonomía del BCE deben estar plasmadas en el informe, pero sin haber oído a nadie sería irresponsable quitarla, por lo que sugiere que las posiciones queden plasmadas en el informe y que sobre la autonomía puedan corregir el texto para que estén adecuados para que se entienda que se va a mandar la autonomía como parte de los textos, es decir, la autonomía va, pero con textos mejorados y que sea el Pleno quien decida y dice que lo mismo aplica para casi todo el texto de la ley. El legislador FRANCO ROMERO, presidente de la mesa, aclara que no se quitará nada y que cuando se presente al Pleno los legisladores conocerán el texto enviado por el Ejecutivo y todas las observaciones y aportes hechos en la mesa. Una vez que se haya dado el primer debate en el Pleno, se hayan recogido todas las inquietudes, de todos los asambleístas del Pleno entonces se trabajará en la construcción de un nuevo articulado de ser necesario y el informe para el segundo debate. La legisladora ANA BELÉN MARÍN, pide punto de información y dice que discrepa en la posición de GABRIELA LARREÁTEGUI, pues dice que se debe construir el informe de primer debate y se debe hacerlo, porque de lo contrario dice mejor mandar tal como está y adjuntar lo que se dijo. Si el espíritu es no modificar nada no le veo el sentido de estar en la sesión. FRANCO ROMERO, presidente de la mesa, dice que no es posible modificar nada porque todas son cuestiones de fondo y por ello es necesario que los 137 legisladores conozcan los puntos de vista de los legisladores de la comisión, para que puedan con elementos de juicio tomar una posición dentro del debate y puedan discernir con todos los insumos que vamos a entregar para que ellos entreguen sus puntos de vista. Dice que se recogen los puntos de vista de los legisladores de la Asamblea, porque la verdad no la tienen solo los miembros de la Comisión. Aclara que se debe escuchar a todos los legisladores para en función de ello ejecutar las acciones. La legisladora GABRIELA LARREÁTEGUI, aclara que no dijo que mande tal cual, sino que se trabaje en lo que se pueda en el texto base, lo que dice es que no se pueden sacar temas centrales, sino poner las posiciones de cada concepto y seguir corrigiendo los textos. La legisladora ANA BELÉN MARÍN, dice que su percepción de corregir es que no debería ir, pero su concepto sobre autonomía, juntas piensa que debe ir el texto de la ley vigente, pide llegar al fondo. El legislador FRANCO ROMERO, aclara

que no están en condiciones de poner o sacar cosas, sino recoger las recomendaciones de los legisladores de la Asamblea y recuerda que el primer debate es para recoger criterios, recomendaciones, sugerencias, por lo que pide no precipitarse y hacer las cosas con seriedad y responsabilidad. La legisladora LIRA VILLALVA, aclara que los informes son asesores para la Asamblea Nacional, y dice que aunque el tiempo no es para modificar artículos el informe debe tener conclusiones y recomendaciones, no solo las observaciones de los legisladores, tiene que haber una postura y eso debe definirse en las conclusiones y recomendaciones. Nuestro rol es asesor del Pleno. El legislador FRANCO ROMERO, presidente de la mesa, aclara que nadie ha dicho que no habrá conclusiones y recomendaciones y dice que habría un informe legalmente construido, pero no se eliminará nada del proyecto de ley del Ejecutivo, lo que se pondrá en la mesa de discusión será estos cinco temas para discutir en orden cada uno de los temas y pide entrar en el tema de la autonomía del BCE como primer tema. El legislador LUIS PACHALA asegura que aunque exista autonomía existe mayor control de las entidades de control, se amplían temas relacionados a conflicto de intereses. Dice que los miembros de la junta deben venir también de la academia, no solo del sector privado. Ahora habla del artículo 17, que dice que evita la metedura de la mano del Ejecutivo en el dinero que no es suyo. Cambia la finalidad de instrumentar la política monetaria y administrar su balance que es el objetivo de la ley y ninguna persona o entidad podrá influir sobre los miembros del BCE porque debe manejarse técnicamente artículos 18, 19 y 20. Se elimina la discrecionalidad de tomarse el dinero a terceros, no se podrá incluir otras partidas adicionales a las propias del BCE, porque es una entidad técnica y eso le ayuda a tomar decisiones. Se dice que los estados financieros se manejarán con normas de contabilidad internacional y se aprobarán estados financieros anuales siempre que se ajusten a las políticas y pensamientos contables del BCE que serán de nivel internacional y serán auditados por autoridades externas. Aclara que aunque sean autónomos van a estar controlados, con lo que se garantice la independencia. Asegura que en este tema no existen inconstitucionalidades. Toma la palabra la legisladora LIRA VILLALVA, quien aclara que todo gira en el artículo 303 de la Constitución y lee de forma integral. Explica que el artículo 19 habla de la autonomía institucional y más abajo dice que debe regirse a la Constitución y en lo posterior, artículo 22, dice que se tendrán que respetar las decisiones del BCE así hayan objeciones técnicas. Insiste en que la función del BCE ejecuta lo que la política económica decida. Dice que la mal llamada autonomía está encadenada a la aparición de dos juntas, que son un riesgo innecesario, más burocracia, contradicciones y pide no dejar afuera la constitucionalidad por ambigüedades. Dice que la autonomía está vigente, pero no la autoritaria a través de nuevos organismos que se meten en esta ley. Dice que la autonomía es necesaria, pero no camuflada en lo que sería la política económica del próximo gobierno. En ese sentido el tema de la autonomía debe ser claro y revisar si la política vigente ya no se refiere ya a lo que piden o tratan de camuflar dos conceptos que tratan de adicionar. Aclara que quieren un BCE autónomo que tome decisiones yéndose por encima de la Constitución entonces reformen la Constitución, esa es nuestra posición. El legislador ESTEBAN MELO, dice que no hay que intentar desviar la atención en temas que al principio pueden no ser relevantes, pero que lo son. Se sostiene en la inconstitucionalidad del proyecto. Dice

que la injerencia de Moreno en las instituciones termine afectándoles a las mismas y a los ciudadanos. Cita el artículo 261 de la constitución sobre las competencias del Ejecutivo. Cita el 3030 de la Constitución sobre las facultades de la función Ejecutiva y dice que está claro que el BCE está supeditado al Ejecutivo. Es a los ministros de Estado a quienes les corresponde ejecutar las rectorías de las políticas públicas, por lo que las reformas son contrarias a la constitución, por lo que la autonomía del BCE no puede darse vía ley. Si la autonomía es buena o mala puede estar en discusión. La banca debe ganar pero debe bajar las tasas de interés, para que se genere dinero, créditos y que la gente tenga recursos. No es constitucional ese cambio, técnicamente es contrario a la técnica que un BCE autónomo garantice un mejor manejo de la política monetaria. Los flujos económicos y tipos cambiarios se usan para manejar la coyuntura y necesidades de cada país, perdemos competitividad porque tenemos dólares. Pide que no se maltrate a la técnica económica y se analice lo que de verdad importa. Toma la palabra la legisladora ANA BELÉN MARÍN, quien opina que el BCE tiene autonomía presupuestaria y administrativa ahora, por lo que insiste en que lo que pretende es total autonomía. Le parece necesario si la proyección de autonomía es absoluta, pero la constitución nos dice que el Ejecutivo nos guste o no, debe manejar la política monetaria y financiera. Recomienda que se mantenga con autonomía presupuestaria y administrativa y agregar los requisitos para el gerente general, pues si se pone requisitos a los miembros de la junta se debe poner requisitos para ser gerente del BCE, para que tenga la solvencia, conocimiento y técnica para asumir el cargo. Aclara que ha sido enfática con su postura. El legislador PATRICIO DONOSO interviene y está de acuerdo con la posición de la Presidencia de la Comisión en discutir capítulos del proyecto de ley y está de acuerdo en que son los 124 legisladores restantes que no son parte de la comisión que tiene derecho a decir sus verdades aportar sus observaciones al proyecto de ley, porque esa es la democracia y el trámite parlamentario que implican dos debates en la comisión y dos debates en el Pleno de la Asamblea. Siendo así, dice que no va a negarles a los demás legisladores lo que piensan del proyecto completo y asegura que cuando se trate en una comisión un proyecto en primer debate no es necesario decir estoy o no de acuerdo en un artículo de forma puntual, sino decir cada uno su verdad para garantizar el debate en el Pleno de la Asamblea. Cree que es necesaria la autonomía total del BCE pues no se comprendería entonces como un gobierno a buena cuenta se prestó dinero del BCE. Por lo tanto le parece que los artículos 5.6,7,8 que hablan de la autonomía del BCE. Explica que autonomía es la capacidad de resolver las cosas con libertad de movimiento y decisión. Dice que si hablamos de autonomía se le debe dar total autonomía para que pueda conducirse y no recibir órdenes de préstamo y ya verá cuando te pago. Habla de la autonomía institucional que sirve para operativizar las obligaciones que establece incluida la Constitución. Lo que se pretende es determinar que gente proba vaya a las dos juntas o si resuelve que sea una, pero lo que se pretende es instrumentalizar las políticas. Autonomía significa que nadie tenga injerencia en las decisiones que tomen en el BCE, inclusive se habla de auditorías externas, pues la plata que está ahí es de los depositantes de los bancos y cooperativas, es plata de terceros, hay reserva de liquidez, dinero de los GAD y ese dinero debe estar a buen recaudo para tener una economía sana y para ello es necesaria la autonomía, se puede mejorar los textos,

pero conceptualmente es necesaria la autonomía del BCE, porque al final del día debemos defender la dolarización que permite endeudarse sin saber cuánto van a pagar porque no hay devaluación de la moneda. Toma la palabra la legisladora GABRIELA LARREÁTEGUI, quien dice que se deja de lado la realidad actual de la junta de política y regulación monetaria y financiera, que está conformada por dos ministros, el único permanente de la junta es el delegado del Presidente, pero no se reúnen nunca, porque los ministros tienen cosas que hacer y un ministro de producción no es que sepa mucho de lo monetario, la realidad de la junta es terrible y debemos preguntarle cómo está el despacho de los asuntos y cuántas veces se han reunido, por lo que dice que existe la oportunidad de corregir algo que no funciona, pues solo se alimenta de los informes de los entes de control y con eso saca sus regulaciones, entonces por qué quedarse con una junta que no funciona y tener algo mejor. Explica que si es una o dos se puede discutir, además el proyecto de ley no dice con cuántos votos se va a elegir a esos miembros, la elección del Presidente de la Junta por ejemplo solo se puede elegir entre dos miembros. Revisar por qué se ponen requisitos para la una y no para la otra. Dice que son correcciones que hay que hacer para enviarlas en un primer informe. Explica que se debe corregir el texto enviado para que el Pleno decida que se queda y qué se va. Dice que lo más importante es la autonomía técnica del BCE porque está llamado a convertirse en el tercero confiable y ese es el tema importante, porque el sistema financiero radica en la confianza. Es por eso que se necesita dotarle al BCE de autonomía técnica, porque no es lo más importante la autonomía financiera y administrativa, sino la técnica. Toma la palabra el legislador HERMUY CALLE, quien explica lo que significa la palabra autonomía, que quiere decir gobierno propio y el BCE tiene la autonomía administrativa y financiera pero dice que se quiere subir a una categoría superior a lo técnico, pero hay tres niveles de jerarquización: técnico, científico y el superior a los dos anteriores es el político. Explica que de una parte de la sociedad se ha querido fundamentar la autonomía, un relato de querer decirnos que existe un descalce en el sistema de la dolarización, descalce que no existe ni como categoría económica ni jurídica y comparan cosas como la reserva internacional del Ecuador con los depósitos del público y los depósitos públicos, que no tiene relación y se distorsiona tanto que le llaman deudas con el público y al sector público deudas con el sector público y se suman y se habla de un descalce, pero lo que no se dice es que se quiere respaldar unos dólares con otros porque no existe tal faltante y justifican con que ha habido dólares de verdad con dólares respaldados con bonos adquiridos por el BCE. Explica lo que es la dolarización y lo que es la reserva internacional y dice que la dolarización no es función total de la reserva internacional, sino de la capacidad productiva del país y esa reserva en 21 años no ha estado al borde de ningún quebranto y quieren respaldar todos los dólares en la economía con bóvedas en el BCE ni siquiera sacarlos cuando haya emergencias como la actual. De ninguna manera el Estado podrá disponer de los recursos del sistema público de economía que en una de sus formas se manifiesta en la reserva internacional. Insiste que el descalce es un antecedente que conjuntamente con la supuesta lapidación de los fondos públicos hacen que se establezca una ley con el género de autonomía. Asegura que la ley salva primero los dólares de los bancos privados y atenta contra el espíritu de la Constitución en su artículo 308, que prohíbe la corrida que puede haber y dice el hecho que el

Estado supervigile, controle y regule el sistema financiero, no quiere decir que vaya a respaldar con sus recursos a la banca privada. La intención es reeditar lo del famoso feriado bancario de 1999. Lo que se busca es asustar a la gente para que la Asamblea apruebe lo que sea, porque además el artículo 303 de la Constitución, de que la formulación de políticas monetarias y financieras es facultad del Ejecutivo y el BCE en un instrumento para que se operativicen esas políticas. Si esto no les gusta hay que cambiar el artículo 303 para cambiar, reformar o enmendar la constitución, pero no a través de una ley de simple carácter orgánico. Solo miembros de la función ejecutiva, no podría estar la academia, porque por más bueno que sea, sería inconstitucional, no es que vamos a componer la ley diciendo venga la academia o quien se nos pueda ocurrir, simplemente la Constitución es clara, que es el mandato supremo. Habla de los artículos 303, 308 y 361 de la constitución que hacen que sea insalvable la inconstitucionalidad del proyecto. La legisladora PINUCCIA COLAMARCO toma la palabra y dice que debe dejarse el informe la aplicación del artículo 303 y su alcance. Asegura que en el tema de las juntas considera que debe ser una fortalecida, analizando los miembros que la conformen. Cuando habla de la autonomía asegura que se debe revisar el artículo 8 que modifica al artículo 13. Lee el artículo 39 que modifica al 47.1 que son temas de choque al defender la autonomía, cuando su conformación será por una terna de cinco nombres enviado por el Ejecutivo, pero no se incluye al Ministro de Economía y Finanzas, lo que es inentendible. Se habla del ente rector de las finanzas públicas y en algún artículo dice que se debe contar con pronunciamiento, vos, informes, y el representante del ente rector de las finanzas públicas es el Ministro, no entiendo en qué afectaría tenerlo dentro de la junta. Todo se relaciona en los artículos, cuando se habla de auditorías externas, en el artículo 13 que modifica el 17, la información reservada no debería darse para los órganos de control, que debería corregirse en el proyecto, por la forma de designación del auditor externo, no habría independencia total, porque los miembros controlarían la auditoría. El mecanismo de cómo se defenderá la dolarización es lo que debe debatirse, para poder aprobar una ley que defienda los intereses de los ecuatorianos. MARCOS LÓPEZ, delegado del Presidente de la República a la Junta Monetaria, quien aclara que solicita la palabra porque es el representante de quien firma la ley. Explica que el BCE en la ley no cambia para nada, la autonomía se da en la constitución del BCE aquí se discuten y cambian algunas funciones y algunas formas de administrar o controlar el BCE en donde radican las autonomías es en las juntas, que sean parte del Ejecutivo a la luz del artículo 141. Dice que lo fundamental a la autonomía o independencia técnica es evitar el conflicto de intereses. Toma la palabra GONAZALO LASCANO coordinador jurídico del MEF, quien defiende la autonomía del BCE y la constitucionalidad de la propuesta. Hace acuerdo que se ha mencionado el artículo 19 del proyecto y señala que no se evidencia la correlación entre la supuesta inconstitucionalidad que se afirma, puesto que el texto de la propuesta normativa el BCE no es una entidad que no estaría vinculada a ninguna función estatal y tampoco es correcto afirmar que no estaría bajo ningún organismo de control y señala en su manera integral que el BCE forma parte de la función Ejecutiva, es decir, el artículo 303, no nos resulta evidente en este caso para decir que se trata de un proyecto inconstitucional, no vemos que reúna los estándares que exige la Corte Constitucional para declararlo como inconstitucionalidad. Dice

que el sentido no es afirmar que existiría una autonomía absoluta, pues al leer todo el texto no se habla de una autonomía total, sino de una autonomía técnica, pone el caso del IESS que es autónomo pero tiene relación con el Ejecutivo. Explica que ese es el concepto. En realidad, dice, afirmar eso es impreciso. Por otro lado, la pertenencia del BCE del Ejecutivo es inherente a esta propuesta y tiene motivaciones de corte técnico y evidentemente la fiscalización está ahí, no se suprime, en el tercer envío se ajustaron todas las normas para que todo quede mucho más claro que los controles son más intensos. El Ejecutivo también participa como máximo órgano de gobierno del BCE. Señala que la inconformidad con el artículo 303 de la Carta Magna, no reúne al momento de valorar lo que hace a una norma inconstitucional, no se evidencia en este caso con las normas citadas respecto a la autonomía del BCE. No existe franca contradicción, más bien existe la aplicación de la norma suprema. **Siendo las 12:33 se SUSPENDE la sesión y se convoca para la tarde de hoy, viernes, 09 de abril a las 16h30 para reanudarla.** Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a la previsto en el artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales. - f) Franco Romero Loayza, Presidente (e) de la Comisión.- f) Ab. Diego Pereira Orellana, Secretario Relator.-

As. Franco Romero Loayza
PRESIDENTE (e)

Ab. Diego Pereira Orellana
SECRETARIO RELATOR

CERTIFICACIÓN. - Hasta aquí el Acta de la Sesión No. 155-CRETREC-2021 INSTALACIÓN.- Certifico que el presente ejemplar del Acta de la Sesión No. 155-CRETREC-2021 INSTALACIÓN, celebrada el VIERNES, 09 de ABRIL de 2021, desde las 09:30, es fiel copia del original que reposa en los Archivos de la COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL.- LO CERTIFICO.-

Ab. Diego Pereira Orellana
SECRETARIO RELATOR
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN
ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL